



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, (Ant.), octubre veintisiete de dos mil veinte

Proceso	HOMOLOGACION
Asunto	AVOCA CONOCIMIENTO
Parte Solicitante	MARIO JOSE ARREGOCES HINOJOSA
Niña	ANTONELLA ARREGOCES MALDONADO
Radicado	05-001- 31-10- 008- 2020- 00298

Procedente de la Comisaria de Familia Quince de Guayabal-Medellín, se recibieron las presentes diligencias DE HOMOLOGACION solicitada por el señor MARIO JOSE ARREGOCES HINOJOSA, en proceso de Restablecimiento de derechos de la niña ANTONELLA ARREGOCES MALDONADO.

De conformidad con el artículo 119 de la Ley 1098 de 2006, este juzgado AVOCA CONOCIMIENTO del mismo y ordena impartir el trámite conforme al procedimiento establecido en la ley de Infancia y Adolescencia, Ley 1098 de 2006.

Se ordena Notificar para lo de su cargo al Ministerio Publico y Defensor de Familia adscritos a este despacho judicial.

NOTIFIQUESE

ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ

